

EXTERNO (Para distribución general)

Indice AI:

AFR 62/04/91/s

AU 366/91

1 de noviembre de 1991

Distr:

AU/SC

Preocupación de ejecuciones extrajudiciales

ZAIRE

Amnistía Internacional ha recibido informes según los cuales el general Mahele Lieko Bokungu, Jefe del Estado Mayor del ejército de Zaire, emitió una declaración pública el 26 de octubre de 1991, en la que autorizaba a miembros de las fuerzas de seguridad a usar armas de fuego si sentían amenazada su vida. Antes de su desiganción a finales de septiembre de 1991, el general era jefe del servicio de seguridad militar conocido como Service d'action et de reinsegnements militaires (SARM), que ha sido responsable de violaciones de derechos humanos, entre ellas el uso de medios letales contra opositores al gobierno desarmados. No anunció ninguna salvaguardia para garantizar que los miembros de las fuerzas de seguridad no interpretarían su declaración como un permiso para matar a civiles desarmados en situaciones en las que el uso de armas de fuego no estaría permitida por las normas internacionales sobre el uso de medios letales.

Los partidos de oposición, que estaban planenado celebrar concentraciones públicas para protestar porque el presidente Mobutu Sese Seko se había negado a permitir a un dirigente de la oposición ocupar el cargo de primer ministro, han interpretado la declaración del general como una amenaza directa a sus miembros. Desde el 23 de septiembre de 1991 ha habido un incremento de la violencia y desórdenes públicos, entre ellos al saqueo y destrucción de propiedad pública y privada. Esta situación fue iniciada por soldados de la base de paracaidistas, cerca de Kinshasa, conocida como Centre d'entrainement des troupes aeroportées (CETA), en protesta por su salario, bajo e irregular. Esta violencia iniciada por el ejército se ha extendido desde entences prácticamente a todas las ciudades de Zaire. Según informes, han muerto más de 200 personas. El gobierno no ha tomado ninguna medida para llevar ante la justicia a miembros de las fuerzas armadas responsables de la muerte de civiles desarmados. Las negociaciones entre el presidente Mobutu y dirigentes de la oposición para formar un gobierno de transición de unidad nacional se han roto.

A la luz del historial de violaciones de derechos humanos de las fuerzas de seguridad, Amnistía Internacional siente preocupación porque los miembros de las fuerzas de seguridad puedan interpretar la declaración del general como un apoyo al uso de medios letales contra opositores al gobierno desarmados. las autoridades de Zaire se ha negado reiteradamente a ordenar investigaciones independientes e imparciales sobre los incidente en los que miembros de las fuerzas de seguridad llevaron a cabo, al parecer, ejecuciones extrajudiciales.

Las fuerzas de seguridad de Zaire mataron a más de 50 simpatizantes de partidos de oposición desarmados entre abril y septiembre de 1991, a pesar de cesar en 1990 la prohibición impuesta a los partidos de oposición y el reconocimiento oficial de varias decenas de partidos políticos. La mayoría de las muertes se han producido en el curso de manifestaciones, pero también personas individuales han sido víctimas

de homicidios.

El mayor número de homicidios se produjo en abril, en la localidad de Mbuji-Mayi, en el sureste del país, cuando los soldados abrieron fuego contra simpatizantes de la Union pour la démocratie et le progrès national (Unión por la Democracia y el Progreso Nacional) que protestaban por las detenciones y la incautación de propiedades por los soldados. Las autoridades dijeron que habían muerto nueve personas; según fuentes no oficiales, más de 40.

En septiembre hubo dos incidentes en la capital, Kinshasa. El 2 de septiembre, las tropas abrieron fuego contra un grupo que construía barricadas para llamar al atención sobre injusticias económicas y sociales. Dos días después, al menos tres personas resultaron muertas cuando miembros de la Guardia Civil paramilitar y simpatizantes del partido en el poder asaltaron las oficinas de dos partidos de la oposición.

Esta sucesión de incidentes muestra que, más que apoyar las acciones de las fuerzas de seguridad, las autoridades deben emitir instrucciones públicas claras estableciendo las circunstancias limitadas en las que pueden usarse medios letales, tal como disponen los Principios Básicos de la ONU sobre el Empleo de la Fuerza y Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, adoptado por el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente el 7 de septiembre de 1990.

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, télex, cartas urgentes, cartas por vía aérea:

- expresando preocupación por los informes según los cuales el 26 de octubre de 1991 el jefe del Estado Mayor de las fuerzas armadas de Zaire autorizó a miembros de las fuerzas de seguridad a usar armas de fuego y otros medios letales contra civiles si sienten que sus vidas corren peligro;
- señalando que el jefe del Estado mayor no anunció ninguna salvaguardia para garantizar que los miembros de las fuerzas armadas no llevarían a cabo homicidios arbitrarios y ni afirmarían arbitrariamente que sus vidas estaban en peligro;
- señalando que las autoridades no han ordenado que se lleven a cabo investigaciones imparciales e independientes sobre los informes según los cuales varios centenares de personas han sido ejecutadas extrajudicialmente este año por miembros de las fuerzas de seguridad, con el fin de llevar a los responsables ante la justicia, y señalando que los responsables de tales violaciones de derechos humanos podrían interpretar que esto significa que pueden continuar violando los derechos humanos con impunidad;
- pidiendo a las autoridades que emitan instrucciones públicas a todos los miembros de las fuerzas de seguridad que dispongan que las violaciones de derechos humanos, incluidas las ejecuciones extrajudiciales, son un delito penal y que los responsables de ellas serán llevados ante la justicia, y que establezcan directrices estrictas sobre el uso de medios letales de acuerdo con la normativa internacional.

LLAMAMIENTOS A:

1. President MOBUTU Sese Seko Monsieur le Président
 Président de la République Mr President
 Présidence de la République Sr Presidente
 Kinshasa-Ngaliema
 República de Zaire

Telegramas: President Mobutu, Kinshasa, Zaïre
 Télex: 21368

2. Général MAHELE Lieko Bokungu Monsieur le Général
 Chef d'Etat-major général des Dear General
 Forced armées zairoises Estimado General
 Ministère de la Défense nationale
 Kinshasa-Ngaliema
 República de Zaire

Telegramas: General Mahele, Kinshasa-Ngaliema, Zaïre
 Télex: 21363 DDN ZR

3. Maître NIMY Mayadika Ngimbi Monsieur le Conseiller
Conseiller spécial du Chef Dear Presidential Adviser
de l'Etat en matière de sécurité Estimado Asesor Presidencial
Présidence de la République
Kinshasa-Ngaliema
República de Zaire

Telegramas: Conseiller special de securite, Kinshasa,
Zaire
Télex: 21368

COPIAS A: el Ministerio de Asuntos Exteriores del país del remitente, los representantes diplomáticos del país del remitente acreditados en Zaire y a los representantes diplomáticos en el país del remitente.

SE RUEGA ENVIEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 13 de diciembre de 1991.